¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,167 BUENOS AYRES, Viernes 31 de Enero de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion)—

divergentes—La proposicion conciliatoria presentada por S. M. B. consintió en aconsejar que los Vireinatos y Capitanías Generales, ó Provincias de América así constituidas por las antiguas leyes de España é Yndias, siguiesen conservando sus fueros derivados del pacto de fundacion, y eligiendo cada una de ellas sus Diputados y Cabildos—Esta proposicion fué rechazada en 1812; y ya no fué posible á las Provincias de América, vista la agresion injusta contra su libertad y derechos, otra eleccion, que la de resistir á la fuerza con la fuerza, y declarar su independencia—

Cada uno de los socios reasumió, pues, sus derechos, no por una arbitraria separacion, injustificable siempre como perjura y desorganizadora, sino á causa de ser atacados en su libertad y legítimos goces y prerogativas; y cada uno de esos socios ó Provincias se halló esencialmente constituido en Estado y declaró su independencia de la Metrópoli, como se hallaron constituidos los Estados Unidos de Norte América al separarse de la Ynglaterra, ó el Brasil al romper sus vínculos políticos con Portugal—La disolucion de la division territorial, que supuso el Gobierno Brasilero en su contra-protesta, no es posible admitirla en razon de buen derecho, pues se caería en el absurdo de una divisibilidad infinita, y se llevaría el sistema disolvente de la sociabilidad á un resultado contrario al órden, á la conservacion y á la felicidad humana—Cada fraccion mínima, cada poblacion, cada aldea, cada individuo rompería el pacto social sin causa ni pretexto; ninguna subsistencia habría ni en las constituciones, ni en los derechos ni deberes; y esta doctrina improvisada tan sin motivos ni excusas vendría á ser mas funesta á los Estados de América, y á los intereses Europeos que tienen conexion con ellos que lo que lo fueron para la Europa las doctrinas niveladoras de los revolucionarios Franceses de 1793—

Así, pues, el cuerpo político formado por el pacto y division preexistente, el Vireinato de Buenos Ayres, lejos de caducar con la caida del régimen Español, siguió constituido como lo estaba; organizó un nuevo órden político, un Gobierno propio; pero de ninguna manera se rompió la union territorial, ni se alteró la cohesion de las diversas partes constitutivas é integrantes—

Y no sucedió esto solamente en esta parte de la América, sino que lo mismo aconteció en toda ella—En los Estados Unidos de Norte América subsistió el pacto preexistente de fundacion entre las varias Provincias, ó Condados—En el Brasil nosolo tuvo lugar igual suceso sino que en 1824 el Gobierno del Emperador con motivo de haberse alzado la Provincia de Pernambuco pretendiendo separarse del Ymperio Brasilero, sostuvo la integridad del Estado como estuvo formado, y era derivada del régimen Portugues—La separacion de Guatemala provino de un acto de asentimiento de todo el cuerpo político—La de las Provincias Argentinas, excepto Tarija, incorporadas á Bolivia y la de la Banda Oriental, hoy Estado independiente del Uruguay, emánaron de la cesion voluntaria de derechos perfectos que hizo la República Argentina por sancion de su Congreso General—La division de la República de Colombia en tres Estados independientes, Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador, fué obra de la voluntad de todo el Cuerpo Político—En todos estos casos se ha fundado prácticamente el Derecho Público Americano en conformidad al principio de derecho y uso universal que establece la indisolubilidad por actos arbitrarios de cualquiera parte de un cuerpo político formado y existente, como que tales segregaciones arbitrarias sucesivamente ejecutadas lamentablemente, harían imposible el órden, la felicidad, y la libertad é independencia misma de los pueblos—No es otra la base en que se halla establecido el órden de la Europa—

El Gobierno Ymperial para hacer aparecer su ilegal reconocimiento como un paso inocente, no solo ha cuestionado el derecho de la Confederacion al Paraguay por títulos originarios de la España, sino que se avanzó hasta pretender que aquella Provincia Argentina ha formado una entidad totalmente soberana y distinta de la República del Plata con reconocimiento del propio Gobierno Argentino: que este por notas del 28 de Agosto y 1.° de Octubre de 1811, y por el tratado solemne de 12 de ese mismo mes y año reconoció plena y categóricamente la independencia Paraguaya—

Tales proposiciones sin embargo de ser tan asertivas y haberse presentado en un documento de los mas solemnes que reconoce la diplomacia,como fué la contra-protesta del Sr. Limpo de Abreu, son indignamente falsas, y aducidas con el anticipado conocimiento de su falsedad; y bastaría para probarlo el solo hecho de haber citado trunco el Ministro Brasilero en apoyo de sus asertos, el artículo 5.° del tratado de 12 de Octubre, ocultando precisamente la parte de él que contiene el pacto federativo por el cual el Gobierno Paraguayo corroboró la union nacional de aquella Provincia con las demas de la Confederacion—

Lejos, pues, de haberse separado el Paraguay en 1811 de la República Argentina, de que es parte integrante, ó de haber consentido el Gobierno Argentino en semejante separacion, sucedió todo lo contrario—El Paraguay afianzó el pacto federativo por su consentimiento voluntario celebrando un tratado de union nacional y alianza federativa con las Provincias de la República Argentina, entre las cuales se contó siempre, y quiso contarse, y á las cuales se asoció indisoluble y permanentemente por el religioso compromiso de un pacto público bilateral—

El voto y empeño de la Provincia del Paraguay en este sentido fué coetáneo con el órden de cosas establecido en Buenos Ayres en 1810—

En 1810 el Gobernador Velasco intrigando por las pretensiones de la Corte de Portugal, intentó incorporar á ese Reino el Paraguay, cuyo territorio fué invadido por tropas de S. M. F—Los Paraguayos las rechazaron y expulsaron al traidor Velasco; y sus primeros votos fueron consignados en el manifiesto contra Velasco expedido por el Gobierno Paraguayo en ese mismo año 1811 en el que formuló como cargo contra dicho Velasco "el empeño en sostener *la total division de esta provincia*, sin querer arrostrar ó tentar un medio de conciliar su reunion con su libertad y sus derechos, y sin querer reducirse á enviar sus Diputados al Congreso General de las Provincias con el objeto de formar una asociacion justa, racional y fundada en la equidad y en los mayores principios del derecho natural que son comunes á todos y que no había motivo para creer que habían de abandonar ú olvidarse de un pueblo tan ilustrado y generoso como el de Buenos Ayres—"

En 17 de Junio de 1811 se instaló la Asamblea General de la Provincia del Paraguay que se reunió en la Asuncion—Esta corporacion no pretendió la separacion de la union nacional con las demas Provincias de la República Argentina, como falsamente lo supuso el Gobierno Brasilero al formular su contra-protesta—Al contrario, pidió y obtuvo, como era justo, y conforme á la organizacion política de la República, que se le considerase la misma independencia, libertad y libre jurisdiccion provincial de que gozaban y gozan todas las Provincias de la República en su régimen y administracion interior, como sucede en la union federativa de los Estados Unidos de Norte-América—Bien explícitamente lo declaró así la Junta del Paraguay en su oficio del 20 de Julio de 1811, citado por el Ministro Brasilero en su dicha contra-protesta, para comprobar la pretendida independencia, que no fué otra que la provincial relativa al régimen interior gubernativo—En ese mismo oficio se lee textualmente lo siguiente:

"Los autos mismos manifestarán á V.E. que *la voluntad decidida de la Provincia del Paraguay es unirse con esa ciudad y demas confederadas*, no solo para conservar una recíproca amistad, buena armonía, comercio y correspondencia, sino tambien para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad y de igualdad—Algunas providencias relativas al régimen interior han sido puramente provisionales hasta la disposicion del mismo Congreso—"

A esta manifestacion de unirse á las Provincias Confederadas espontáneamente hecha por el Paraguay contestó naturalmente el Gobierno Argentino de un modo conforme, en el oficio de 28 de Agosto del mismo año; documento, que segun el decir absurdo del Gobierno Brasilero prueba el reconocimiento hecho por el Argentino de la pretendida absoluta independencia del Paraguay—

Agregaba la Junta del Paraguay en el oficio de 20 de Julio de 1811, que pedía "que cualquier reglamento ó constitucion que se dispusiese en el Congreso General, no deberá obligar á *esta Provincia* hasta tanto se ratifique en junta plena y general de sus habitantes y moradores"—Aunque podía considerarse esta pretension como no exorbitante del sistema federal representativo de cada Provincia, á que asentía la

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos.

LA ESCLAVITUD EN LOS ESTADOS UNIDOS.

En las instituciones municipales de las naciones extrangeras poco ó ningun derecho tenemos para intervenir. Debemos suponer que los pueblos de los diversos paises son los mejores jueces de aquello que mas puede contribuir á su felicidad, y mientras esas instituciones internas influyan solamente sobre la suerte de los nacionales y de aquellos que voluntariamente fuesen á residir en su pais, necesario es que los extrangeros sean muy cautos, aun en el empleo de una crítica amigable. Con todo, casos pueden darse en que las opiniones y consejos de un espectador imparcial y bien intencionado sean de gran provecho; y pueden existir tambien circunstancias peculiares que den á cierto y determinado pueblo un interés inmediato en el resultado de instituciones establecidas, y por tanto casi un derecho para emitir su juicio á ese respecto.

Dos ocurrencias recientes que se presentan en manifiesta y palpable exacta posicion, nos han impelido á hacer estas observaciones. Una de ellas es la ley votada por el Congreso de los Estados Unidos para la captura de los esclavos huidos, la otra es la malograda tentativa de Sir Chaplin, abolicionista muy conocido, para conseguir la fuga de algunos esclavos, tentativa que lo expone á penas muy rigorosas.

Sabemos perfectamente que la cuestion de la esclavitud es extremadamente dificil en los Estados Unidos, que excita grandes temores en toda aquella República, y sobre la cual son necesariamente muy susceptibles y suspicaces todos sus ciudadanos. Reconocemos tambien que nosotros los Yngleses, debemos abstenernos por muchas razones de manifestar la menor reprobacion cuando se trata de la existencia de la esclavitud en los Estados Unidos, bien como ningun motivo tenemos para elogiarnos á nosotros mismos sobre el asunto de la esclavitud en general, puesto que no hace aun mucho tiempo que cesamos de proteger para nuestros fines, esta horrible institucion. Pero al paso que confesamos que en este caso debemos ser muy parcos en censuras, debemos tambien reclamar hasta cierto punto el derecho de hacer algunas observaciones sobre la materia, puesto que de hecho fuimos nosotros los que como nacion creamos ese gran mal. Nuestra reprobacion envuelve, pues, la reprobacion de nuestros antepasados y de los actos que practicaron, y si hoy arriesgamos algunas reflexiones sobre esta delicada cuestion, somos impelidos no solo por el ardiente deseo de prestar algunos servicios á una nacion tan íntimamente ligada á la nuestra sino tambien por el deseo de proteger la memoria de nuestros padres, alejando algunos de los males que por su ignorancia legaron al género humano.

El pueblo de los Estados Unidos se halla hoy en circunstancias tales que no puede apreciar debidamente ni las consecuencias que la institucion puede tener en su pais, ni los sentimientos que su existencia excita en el espíritu de todos los extrangeros. El pueblo de los Estados Unidos es aquel á quien la existencia de la esclavitud expone á mayores peligros. Con una prensa perfectamente libre, con instituciones y procedimientos que exijen de parte de todos los ciudadanos la mas franca expresion de opiniones sobre todas las cuestiones de gobierno y de política, con la mas ilimitada libertad de palabra, con una constitucion política que descansa en los principios mas latos de la libertad general, y apelando en todas las discusiones sobre poderes políticos á derechos *inalienables*, derechos que sostienen que nadie puede quitarles ni renunciar voluntariamente, en tal estado de cosas, decimos, la existencia en medio de la nacion y en el seno mismo de sus familias de una clase inmensa de entes sujetos á injusticias de todos los dias y de todos los momentos, es horriblemente peligroso. Este peligro inminentísimo puede compararse á la locura de una iluminacion brillante en un depósito de pólvora, y como para probar que no hay locura, por grande que sea, que no pueda ser sobrepujada, aquellos que procuran apagarla no hacen sino aumentar el mal. Una fraccion imprudente construyó é iluminó el depósito y otra fraccion aun mas imprudente procura alejar el peligro haciendo pedazos las lámparas y desmoronando aturdida y precipitadamente todo el edificio. Parece que en tales circunstancias es inevitable la explosion.

Ambas ocurrencias á que arriba aludimos resultaron del procedimiento bien intencionado, pero falto de juicio, del partido abolicionista. La ley promulgada para hacer frente á las exigencias del momento, es no solo un oprobio para el carácter de los Estados Unidos, como pueblo civilizado, sino tambien una fuente perenne de incomodidades y trabajos para los ciudadanos libres de color blanco, y de peligros y de opresion para los hombres de color libres. Los grandes principios de justicia en que descansa la constitucion de los Estados Unidos, y la constitucion de los diversos Estados son enteramente despreciados. Pero aquellos que solo para recuperar una propiedad odiosa invaden todos los derechos y pisotean todos los principios de humanidad y justicia no hesitarán tambien en menospreciar esos derechos y principios aun en los casos en que se refieran á hombres libres y blancos. La jurisdiccion sumaria que se estableció respecto de una especie de propiedad, y en proteccion de una clase de derechos, será invocada para proteger otros derechos; y aquellos que sin escrúpulo privan á un hombre por toda su vida de su libertad, y lo compelen á dar de mano á todo aquello que hace apreciable la vida, que le retiran toda proteccion y hasta le prohiben quejarse, esos, decimos, no serán muy escrupulosos en el empleo de los mismos medios cuando se trate de los blancos.

De hecho, el color de la piel viene á ser dentro de algunos años de poca importancia. Los descendientes de los blancos y negros, la raza mixta, no se distingue muchas veces de la raza blanca pura. Algunas veces reciben la mejor educacion y tienen sentimientos nobles, y con todo, solo porque circulan en sus venas algunas gotas de sangre que una madre africana dejó en triste herencia á sus desventurados descendientes, á los ojos de legisladores civilizados y cristianos no tienen los derechos comunes de la humanidad, y son tratados como bestias de carga.

Que hombres tan altamente favorecidos

por la naturaleza y por la fortuna, tan inteligentes, instruidos, humanos y juiciosos, no se estremezcan cuando promulgan semejantes leyes, parece en realidad increible á todos los que como nosotros, viven felizmente lejos de los males y perjuicios que trae consigo la esclavitud.

(*Times.*)

(Del *Jornal de Comercio*, de Rio Janeiro, fecha 10 de Noviembre último.)

ESTADOS UNIDOS.

Discurso de Mr. J. M. Clayton, á los Whigs de Delaware.

(*Continuacion.*)

Dispuesto como me hallaba, y aun diré ansioso de que cualquiera medida con tendencia á un arreglo de las cuestiones actuales fuese adoptada, sinceramente deseoso como estaba de alejar el ruido que hacían los alarmistas y agitadores en el Congreso, que diariamente alzaban mas grita y batahola sobre estos puntos que todo el resto del pais junto, excitándose á sí mismos al furor, espantando á los tímidos aquí, y creando aprehensiones entre todos los amigos de la libertad racional en el extrangero, yo me hubiese alegrado sinceramente en cualquiera tiempo de hallar abierta la vía para la legislacion sobre otros puntos, (todo lo cual había sido completamente imposibilitado por la introduccion de lo que se llamó el "bill Omnibus") y el pais tranquilizado y los agitadores reducidos al silencio. Este bill Omnibus estuvo detenido por mas de seis meses en el umbral, mientras que los que procuraban introducirlo hallando su paso obstruido por el mismo fárrago de su composicion, se deshacían los pulmones á gritos para alarmar á la comunidad. Sin embargo ahí se estuvo detenido á la entrada recibiendo empujones de ambos lados sin lograr en mucho tiempo entrar ni salir. Se hizo necesaria una excusa para su mal éxito probable; y al instante el Presidente fuè atacado porque no lo había recomendado. Acto continuo se resolvió que sobre èl recayesen los cargos de esta derrota. Una nueva coalicion que había sido formada para empujarlo adentro por un esfuerzo decisivo, en oposicion á los deseos verdaderos del Congreso, empezó á denunciar no solo al Presidente sino tambien á los miembros de su gabinete, porque el bill no había de pasar. Tuvo lugar en esta ciudad una reunion para expresar la opinion pública á favor suyo. Naturalmente se siguió otra reunion en oposicion á ella, en la cual se adoptaron resoluciones honoríficas para la administracion y en particular para algunos de sus miembros. Es inútil de mi parte deciros que yo no promoví ninguna de estas reuniones y que no supe nada de sus procedimientos hasta que se publicaron. Sin embargo cuando los procedimientos de la última se presentaron en el Senado de los Estados Unidos se especificó distintamente el cargo de que yo era el autor de las resoluciones; y cuando este cargo fué repelido por uno de vuestros Senadores, mi estimado amigo Mr. Wales que se hallaba presente, cargo que todos vosotros sabeis ser completa y absolutamente falso, se persistió en él, y, segun creo, nunca se retractó. Todo eso no era mas que una parte del plan general de hacer recaer el mal èxito del Omnibus sobre el Presidente Taylor y su administracion. Pero la Providencia parece haber determinado que esta escena fallase y quedase expuesta á la vista. En medio de todo el clamor sobre los peligros de la Union, el Presidente falleció y una nueva administracion ascendió al poder. Algunas semanas transcurrieron durante cuyo tiempo el propuesto compromiso en vez de adquirir fuerza la fué perdiendo aun en el Senado. En la otra Cámara no había la menor probabilidad de que pasase. Consistía en varios detalles hetereogéneos, cada uno de los cuales se había tomado por separado de alguna resolucion ó bill propuesto en la sesion pasada, ó en alguna ocasion anterior. Para hacerlo pasar, fué enmendado bajo todas las formas posibles que pudiesen grangearle algun voto mas, y, finalmente, aunque no del todo bajo la misma forma con que se presentó al principio, y despues de haber tenido al pais en movimiento durante un periodo tan largo, y haber positivamente impedido el pase de cualquiera otra medida para el bien público sobre toda otra materia, todo el proyecto recibió la votacion en contra. Esto sucedió mucho despues del fallecimiento del Presidente Taylor y de la disolucion de su gabinete, y cuando se hizo palpable al mundo que era imposible que él fuese la causa de su mala acogida. El embarazo causado por este bill habiéndose removido al fin, quedó allanado el camino para la primera mocion efectiva hácia el arreglo de estas cuestiones que prontamente fué presentada por un distinguido senador, Mr. Pearce, de Maryland. Este encaró de una vez la principal dificultad que tenia todo el ajuste, esto es, la cuestion de límites de Tejas. Se apoderó de esta medida aislada, trazó una nueva línea de límites diferente y mas satisfactoria que la propuesta en el Omnibus; y á èl fué debido, principalísimamente y mucho mas que á cualquiera otro, el crédito de haberse adoptado. El vió que esto sentaría la base para el buen éxito de los ótros actos necesarios de legislacion. Conociendo que era imposible levantar el enorme peso de todas esas medidas inconexas de una sola vez, en masa, las separó, y como otros hombres en los negocios ordinarios de la vida suelen superar las dificultades, se decidió á tomarlas una por una. Hízome el honor de consultarme acerca de su bill antes de introducirlo y no hesitè en aconsejarle que perseverase en la marcha que proponía. Pronto se vieron los resultados. El bill que presentó, aislado de otras medidas, fuè adoptado en pocos dias sin dificultad y por una gran mayoría; y nunca he dudado que si se hubiese seguido la misma marcha al principio de la sesion, el Congreso y la nacion se hubiesen ahorrado seis meses de inútil confusion y alarma. Considerando todas estas medidas en relacion con el asunto al tiempo en que fueron adoptadas por el Congreso, estoy lejos de decir que fuesen las mejores que podrían haberse adoptado. El arreglo del límite de Tejas por la Judiciaria, ó por el Congreso de los Estados Unidos, como lo recomendaba el Presidente Taylor hubiera sido, á mi juicio, mas consistente con el honor y dignidad del gobierno, y nos hubiera salvado de los efectos de un precedente que será invocado en alguna ocasion futura cuando algun Estado procure avocar la ley á sí, è inducir al gobierno á someterse á su arbitrio bajo el pretexto de comprar la paz. Pero un ajuste de los límites por el Congreso ó por la Judiciaria se había hecho impracticable á consecuencia del apoyo que se daba á Tejas para animarle á resistir hasta que se le pagase por su aquiescencia. En cuanto á los gobiernos territoriales de Nuevo-Méjico y Utah, yo me contaría por cierto entre los últimos que se opusiesen á su organizacion conforme á los principios de mi propio bill, que se adoptó por el Senado dos años antes. En substancia, estos bills territoriales proveen á favor de las mismas medidas que yo mismo había propuesto y fuertemente recomendado, y quedaba perfectamente satisfecho, individualmente, con la adopcion de mi propio plan de ajuste, en cuanto concernía á dichos territorios. Yo hubiera visto con satisfaccion la admision de un gobierno de Estado en Nuevo Méjico, como en California, con una constitucion que arreglase la cuestion de la esclavitud conforme á la voluntad de su propio pueblo. Pero todavía no he cesado de deplorar y temo que en adelante tenga mucho mas razon para deplorar la caida del bill que había propuesto, á causa del descontento expresado por el Sud acerca de la admision de California. Por lo que respecta á California, el ajuste de esta cuestion espinosa que se hubiese sometido á los tribunales judiciales, hubiera, como Mr. Polk lo afirmaba, y como lo repito yo ahora, terminado la controversia para siempre, sin nada de todo ese desabrimiento que cunde ahora en el Sud. Era imposible que ningun Estado del Sud, y en particular que la Carolina del Sud hubiese continuado la agitacion, como existe ahora, con los votos de Calhoun, Butler, Burt, Rhett, y de todos los hombres distinguidos de la delegacion de la Carolina del Sud en favor del bill, sostenidos por los votos de Mason, Hunter, Davis, del Misisipi, de Berrien y todos los senadores y Representantes del Sud, con excepcion de MM. Badger, Toombs, Stephens, y tres ó cuatro mas. El arreglo de la cuestion por este médio hubiera sido final y conclusivo; hubiera satisfecho á todas las partes. Nuestro pueblo es un pueblo adicto á la ley; y toda la proposicion era simplemente que ambas partes conviniesen en interrogar la ley ante la Corte Suprema de los Estados Unidos y estar á la resulta. El deber, el honor, el propio decoro hubiera obligado á todas las secciones del pais á someterse á la decision. Ningun hombre se siente agraviado cuando es batido en un pleito sobre una simple cuestion forense despues de una plena é imparcial indagacion. En todo evento, la medida hubiera salvado el honor de ambas partes. Distinguidos estadistas del Sud con quienes me asociaba entonces en el Senado me dijeron muchas veces durante la discusion del bill en esa Cámara que, cualquiera que fuese la decision, el honor del Sud quedaba en salvo por la oferta que se le había hecho de una investigacion legítima ante un tribunal imparcial, y que quedaría satisfecho. Pero cuando este bill fué rechazado en la Cámara de Representantes, nació inmediatamente en el espíritu de los del Sud la impresion de que, habièndose rehusado una legítima investigacion, había de parte del Norte una deliberada intencion de ajar los derechos del Sud y pisotearlos con desprecio. Aun hasta despues de la sesion de 1847, esta idea se ha enconado mas y mas en el corazon de los del Sud:

Hœret lateri lethalis arundo.

Y ahora la admision de California, con una constitucion que prohibe la esclavitud, sin el beneficio de la indagacion pedida por el Sud, ha producido una ojeriza hácia el resto de la confederacion entre algunos caballeros extraviados, pertenecientes al Sud, y que imploro la clemencia Divina para que cedan cuanto antes á los impulsos mas generosos que propiamente pertenecen y adornan el carácter de los del Sud. Y ahora, conciudadanos, tengo que decir que no he visto nada en las medidas adoptadas por el Congreso, á que he aludido, que deba excitar á ninguna fraccion de esta Union á la resistencia contra las autoridades establecidas del pais, y pienso que es el deber de todo buen ciudadano, sea que juzgue ó no que otras y mejores medidas podrían haberse substituido en su lugar no solamente someterse á las leyes que han sido adoptadas, sino apoyar y sostener al gobierno si es necesario, haciendo cuanto esté á su alcance, para hacer que estas leyes tengan su cumplida ejecucion. Que el Presidente Fillmore hará su completo deber á este respecto, yo no tengo una sombra de duda; y espero que os halleis dispuestos á uniros conmigo para sostenerlo en el desempeño de este deber. En su patriotismo, y en el de los miembros de su gabinete tengo la mas plena confianza. No tengo razon para creer que ninguno de ellos hubiese rehusado su cooperacion, en ningun momento, para el arreglo de estas tristes cuestiones sobre la base propuesta por el Presidente Taylor. Ellos han asentido á lo que les pareció ser el único modo practicable de arreglar estas diferencias. Ellos procuran sostener la constitucion y las leyes de su pais, y yo les hago honor por su intencion. Mientras ellos sostengan la Union yo he de estar con ellos y por ellos. Si existe algun sentimiento en mi corazon mas profundamente arraigado y mas ardientemente querido que todos y cualquiera de los demas, es el del amor y de la veneracion hácia las instituciones que nuestros padres nos han legado, y por el pais, todo el pais, cubierto y protegido por la constitucion Americana. No habrá ya esperanza para mí ni para los mios cuando esta Union se disuelva; y si alguna vez llegare tan triste época, yo seria un aventurero sin hogar. No puedo tomar parte por una seccion contra la otra. Para mí la preservacion de esta Union es una materia de un interés superior sobre todos los demas, y si fuere necesario, se me hallará fiel á los que la sostienen hasta la última gota de mi sangre y hasta mi último aliento. El Congreso rehusó á California la proteccion de las leyes de los Estados Unidos. Amenazas de separacion empezaron á pronunciarse por los que se hallaban asi abandonados; y para asegurarlos del paternal cuidado del gobierno y de sus intenciones de asistirlos de cualquiera manera conveniente, se despachó para California á Mr. King, de Georgia. El conocia y le comunicó los votos del Presidente por su felicidad y bienestar, y su deseo de que gozasen de la proteccion de los Estados-Unidos, y de los beneficios de un gobierno de su propia eleccion. Esta mision que sabemos produjo ventajosísimos resultados disipando el descontento que iba en aumento en aquel territorio, se convirtió pronto en un tema de censura y de reproches en manos de políticos poco escrupulosos. El Presidente y su gabinete fueron acusados, sin una sombra de verdad para justificar la acusacion, de haber instigado á los Californeses á excluir la esclavitud en la formacion de la constitucion del Estado. La falsedad y despreciable malignidad de todas las calumnias sobre este asunto acaban de reducirse para siempre al silencio por la publicacion de una correspondencia entre Mr. King y los comandantes militares y navales de la estacion de California. Estas calumnias, como cien otras de un carácter análogo, sirvieron para los objetos del momento en que se forjaron, y pronto han de relegarse al olvido ó al desprecio. Cuestion de casi igual bulto que esta de la esclavitud, entre las causas de embarazo que rodeaban la administracion del General Taylor, era una á que ya aludí brevemente y que provenía de los nombramientos para los empleos. La prensa de oposicion le acusaba de proscribir á sus oponentes, y muchos de su partido que andaban á caza de empleos y no lograban su deseo, agregaban naturalmente su clamor contra él. Si se examinan los hechos se hallará que durante todo el periodo de su administracion no ha despedido un número suficiente de empleados para dar á sus amigos una parte igual en los empleos del gobierno; y en cuanto á la conveniencia de los nombramientos para empleos hechos por él un solo hecho basta para acallar para siempre la maledicencia de sus enemigos. Aunque por necesidad hizo mas nombramientos en el Senado que ningun otro Presidente de los Estados Unidos en un igual periodo de tiempo, sin embargo, menos fueron rechazados por aquel cuerpo que en ninguna ocasion anterior despues de una revolucion política. Cuando el General Jackson entró al mando en 1829 era sostenido por una gran mayoría de partido en el Senado. Veinte años despues, cuando el General Taylor entró al poder había en el Senado una gran mayoría de partido que le era opuesta. Sin embargo, mas nombramientos fueron rechazados por aquel cuerpo en la sesion de 1829 y 30 que en la de 1849 y 50. Es cosa muy fácil expresar el cargo de proscripcion ó de inconveniente parcialidad. Pocos son los que quieren admitir que sus propios y peculiares méritos no los hacen acreedores á la preferencia; y demasiadas veces la acusacion de injusticia es un tributo debido por un solicitante desesperanzado á su propia vanidad ofendida.

(*Continuará.*)

[Del *Heraldo de Nueva York*, fecha 19 de Noviembre último.]

Revista de Periódicos Europeos.

—

Exposicion de 1851. *Progreso de la semana desde el* 19 *hasta el* 26 *de Octubre.*

Se lee en el *Morning Chronicle*:

"El suceso de la semana es el banquete que ha tenido lugar en York y que ha sido dado por el Lord Corregidor de esta ciudad en pago del que el Lord Corregidor de Londres ha ofrecido, hace algunos meses, al príncipe Alberto y á los corregidores de las principales ciudades del reino. El banquete de York como el de Londres tenía por objeto una reunion de los Corregidores de las principales ciudades del reino, con motivo de la exposicion de 1851. El príncipe Alberto asistió á él con la mayor parte de los ministros de Su Majestad, así como el duque de Buccleueg y una brillante reunion de personas de distincion. (La *Presse* ha publicado en su número del Lunes los detalles completos sobre esta solemnidad.)

"El Miércoles, los comisarios de la ciudad de Londres se han reunido en New Palace, Westminster, con el objeto de ofrecer á los comisarios reales todos los esclarecimientos concernientes á los artículos que los industriales de sus respectivos districtos intentan presentar en la Exposicion. El conde Granville, vice-presidente de la oficina de comercio y uno de los comisarios reales, ha presidido esta sesion, á la cual asistían Sir C. Lyell; W. Cubitt, Esq., Scott Brussel, Esq., secretario de la Comision; Edgard Bowring, Esq., el Coronel Reid, Presidente de la Comision ejecutiva; Henry Cole, Esq., C. W. Dilke, Esq., W. Fuller, Esq., Ed. Lloyd, Dr. L. Playfar, comisarios especiales; el capitan Ybbetson, el Dr. Royle, R. Hunt, Esq., Hensman, Esq., Digby Wyatt, Esq., secretario de la comision ejecutiva. Mas de cien comisarios locales asistían á esta reunion.

Se ha presentado á los comisarios una larga lista comprendiendo ya mas de 3,000 artículos diversos destinados á la exposicion. Resulta sinembargo de esta lista que el número de los artículos está muy lejos de ser completo y que quedan vacios que llenar, entre otros artículos no presentados todavia, citamos, siguiendo el órden alfabético del catálogo ingles, los objetos siguientes: gorras militares y otros atavios accesorios del uniforme, plumas artificiales, armaduras de cama, cobertores, sombreros y pañuelos de señoras, cuentas para collares y rosarios, frenos y estribos, lonas, naipes, obras de dorado y cinceladura, cadenas, tintas, carruages de rodado, cafeteras, peines, tachuelas de cabeza dorada, crespones, porcelana, planchas y targetas para las puertas, paños, abanicos, anzuelos y líneas de pescar, tapices de paños, franela, marquetería y parquetaría, bombasí, alhajas de similor, tisues de oro y de plata, gorrería, productos de goma elástica, escritorios, camas de hierro, cueros, muebles de imitacion japonesa, pasamanos, géneros llamados Mackintosh, mapas y planos, tiendas y marquesas, tapices de lana, necesarios de marroquin, papel, paraguas, pergamino, mosáico, lapiceras, plumas de acero, cuerdas, raso, obleas, seda (para coser), camisas, espuelas, cuchillos y otros utensilios para servicio de mesa, bandejas para tè, utensilios de plomo, juguetes de niños, transparentes para ventanas, necesarios de viage, objetos de box torneados, cuero y marfil, aparejos para baños de vapor, bastones, gèneros impermeables, látigos, vestidos completos, escritorios y mesas para escribir.

"Se ha pedido á los comisarios locales que visiten en sus respectivos distritos á los productores de los artículos aquí mencionados, y los inviten á preparar modelos para la exposicion.

"La mecánica está perfectamente representada en todos sus ramos. Las noticias de varios comites son favorables.

"Los Embajadores, Ministros y Representantes de diversos Estados se han ocupado de las medidas que han tenido que tomar para asegurar alojamientos á sus nacionales. Se trata de procurar estos alojamientos en las aldeas con preferencia á los barrios populosos de la metrópoli que ya están muy llenos. Se tiene la intencion de abrir un registro para la insercion de los nombres y residencia de las personas que se hallen en estado de procurar habitaciones.

"La citè de Londres ha hecho llegar sus demandas de colocacion y la lista de los artículos propuestos para la exhibicion. Las indicaciones llegan hasta la fecha del 17 del corriente. He aquí los principales resultados. En la seccion de materias primeras hay 39 expositores que exigen un espacio de 1,887 pies cuadrados. En la seccion de mecánica hay 163 expositores que exigen 15,798 pies cuadrados. La seccion de manufacturas exige 20,424 pies cuadrados. El número total de expositores para la ciudad de Londres es de 415, el espacio exigido es de 20,260 pies de piso llano, y 15,908 pies contra las paredes.

"En el número de los artículos destinados á la exposicion, podemos citar una bella y rica coleccion de productos del interior del Africa, algunas muestras notables de minerales de la Gran Bretaña, y una coleccion muy cuidadosamente preparada de diferentes calidades de terreno. Hay tambien diferentes aplicaciones nuevas del vapor á la impulsion de los buques, muchas máquinas hidráulicas de gran poder, muestras de toda especie de máquinas empleadas en la imprenta, comprendidas en ellas las máquinas de las fundiciones á frio.

Los tisues vendrán en gran cantidad, particularmente las sedas, los chales las telas y las cintas. Se habla de algunos bordados de una gran magnificencia que no han llegado todavía, pero que se están trabajando. Una de las personas ligadas al establecimiento de moneda ha prometido una coleccion de medallas de un gran valor. La exposicion recibirá tambien una coleccion muy curiosa de periódicos de todas las naciones.

"En cuanto á los cómites locales las noticias que han llegado son satisfactorias. Los únicos puntos que parecen querer permanecer en la estagnacion y en la indiferencia son Norfolk y Suffolk, asi como la parte del norte y el centro del pais de Gales. Las mismas observaciones son aplica-

bles hasta cierto punto á los fabricantes de paño de Shaffesbury, Sturminster, Blandford y Warminster. No dudamos sin embargo que antes de expirar el término fijado para la recepcion de peticiones de lugar, tendremos que mencionar mas favorablemente las disposiciones de esos distritos.

"El número de las asociaciones de obreros que se cotizan para hacer el viage de Londres durante la exposicion se aumenta cada dia.

"La compañía general de navegacion de vapor ha ofrecido transportar de Aberdeen á Londres, ida y vuelta, á los obreros que deseen visitar á Londres. Tendrán casa y comida durante ocho dias. Ese viage comprendido el precio del pasage no costará sino la pequeña suma de 3 lib. est.

"Las compañías de caminos de hierro no han hecho todavía conocer sus intenciones en cuanto al transporte de obreros, pero esperamos que por ese lado se seguirá el egemplo generoso dado por la compañía general de navegacion.

"En Prusia se han establecido nuevos agentes para facilitar la trasmision de los artículos destinados á la exposicion. Es menester agregar á la ya establecidas en Berlin, Dantsig, y Cologne, las agencias de Magdebourg y de Dusseldorf.

"En 12 de este mes San Petersburgo ha debido cerrar la expedicion de los artículos dirigidos á Londres. Ya han llegado 87 fardos considerables; se espera todavía una gran cantidad de ellos dentro de algunos dias. Entre los artículos rusos, se notan vasos de pórfiro de la mayor belleza.

"El comité de la ciudad de Canton, presidido por el doctor Bowring, cónsul de S. M., ha sido reconocido como el comité central para toda la China. Segun los últimos avisos, los preparativos se hacen con una actividad poco ordinaria en el Celeste Ymperio.

"El edificio de Hyde-Park continúa siempre construyéndose con regularidad. Masas prodigiosas de materiales se acumulan por todas partes. Mas de mil obreros estaban ocupados la semana pasada. El mal tiempo no ha interrumpido absolutamente los trabajos.

"Los obreros empleados en la construccion despliegan un celo que rara vez se encuentra cuando se trata de edificios tan considerables. Se diría que ellos tienen en esta obra el mismo interés que los mismos empresarios.

"Se ha trabajado mucho en fijar las vidrieras en el piso bajo y alto. Es probable que la tercera fila de columnas será colocada la semana que viene, y que el enmaderado del techo circular será colocado.

"Se han establecido nuevas máquinas de vapor para preparar los materiales.

"Se pretende organizar talleres temporalmente en esa parte del edificio que ya tiene sus vidrieras.

"La imprudencia de un obrero ha ocasionado un accidente que podría haber tenido consecuencias graves. La caida de dos columnas ha herido ligeramente á tres de los obreros; uno ha sido herido en la cabeza, otro en la cadera, y el tercero ha tenido una pierna rota. Han sido transportados inmediatamente al hospital, pero al fin de algun tiempo, dos de los heridos se han hallado en estado de ser transportados á su casa; el que ha tenido la desgracia de habérsele roto la pierna va tan bien como era posible esperar.

"Antes de concluir recordaremos á nuestros lectores que el 31 de Octubre es el último dia fijado para recibir las peticiones de admision y de lugar. Esperamos que los productores que hasta aquí han mostrado indiferencia en tomar parte en esta empresa nacional se dirigirán antes del término fatal al comité de su pertenencia. Si no hacen nada en este sentido se prescindirá de ellos y no podrán menos de lamentar el no haber contribuido al éxito de la obra mas grandiosa que se ha concebido en el interés del trabajo y de la paz universal!!

[De la *Presse* de Paris, fecha 30 de Octubre último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Cindadano Antonio Terrero——

Buenos Ayres, Septiembre 22 de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de treinta reses, donando las nueve restantes que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El Cindadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. José María Yndarte, vecino del Salto, le ha encomendado el cobro de los dos recibos adjuntos, pertenecientes al presente año, por treinta reses entregadas de auxilio, para consumo de la fuerza del Fuerte Federacion, donando á favor del Tesoro Público las otras nueve que dichos documentos comprenden—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos, y aceptar la ante-dicha donacion—

Exmo. Sr—

Antonio Terrero—

Diciembre 7 de 1850—

Dénse las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion al Ciudadano D. José María Yndarte, por su generosa patriótica federal donacion, y pase á la Contaduría para que se exprese al traves del segundo recibo la donacion; páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son mil cincuenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Salto reconviniéndoseles muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Yndarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 30 de Enero de 1851—

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovac.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 29..........	11,693,818 4¼	80 6¼	2,960,241	1,986	2,354,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..........	59,598 4	85	3,320 6				
	11,753,417 ¼	165 6¼	2,963,561 6	1,986	2,354,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Al Colector General, para concluir los gastos de almacenes en el presente mes..........	16,000						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado...	19,000						
A D. Francisco Hué, por alquiler de coches..	1,500						
Existencia..........	11,716,917 ¼	165 6¼	2,963,561 6	1,986	2,354,800	4,385,600	1,596,913 7½
	11,753,417 ¼	165 6¼	2,963,561 6	1,986	2,354,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 30 de Enero de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	"	2,441 7¼		
Exist'a. de ayer— Del Estado	53 523 5	" " "	" " "	18 4
Entrada..........	2,965 1	" " "	3,320 6	
Salida..........	17,912 3			
Puerto..........	2,172 4			
Contribucion..........	421 2			
Papel sellado..........	26,000			
Policia..........	8 326 2			
Correos..........	1,800			
Multas..........	" " "	85		
	113,122 1	2,526 7¼	3,320 6	18 4

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General.	59,593 4	85	3,320 6	
Comiso distribuido...	" " "	85		
Existencia...	53,523 5	2,356 7¼	" " "	18 4
	113,122 1	2,526 7¼	3,320 6	18 4

Buenos Ayres, Enero 30 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Enrique, de 48 toneladas, patron J. Sifredi, de San Lorenzo el 26, con 8,000 sandias; al patron.

Balandra n. Entre-Rianas, de 15 tns., p. J. Sanguinetti, de San Salvador el 20, con 25 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Adelaida, de 60 tns., p. F. Cherruti, del Paraná el 24, con 800 fanegas cal, 140 cueros vacunos secos, 37 arrobas cerda; á E. Ramos.

Lanchon n. Carmelita, de 7 tns., p. J. da Silva, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Balandra n. Emilia, de 12 tns., p. N. Chapano, de San Nicolas el 25, con 6 fardos cueros lanares, 200 cueros vacunos secos, 8 pipas grasa; á Herrera.

Balandra n. María Magdalena, de 12 tns., p. L. Reveco, del Rosario el 21, con 5,000 sandias; al patron.

Goleta n. Africa, de 27 tns., p. L. San Miguel, de la Victoria el 20, con 372 fanegas carbon, 20 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta santafecina Gerónima, de 12 tns., p. A. Capurro, de Santa Fé el 15, con 5,400 sandias; al patron.

Pailebot n. Primero, de 12 tns., p. B. Ballardo, de Santa Fé el 15, con 3,400 sandias; al patron.

Cuter n. Palermo, de 10 tns., p. J. Cambria, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Chalana correntina Constancia, de 6 tns., p. J. Bullosa, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Zumaca n. Rio Negro, de 120 tns., p. J. Piedra Buena, del Paraná el 19, con 1,000 fanegas cal, 2 docenas escobas; á Beristain.

Goleta n. Teresita, de 20 tns., p. J. Calvi, del Sauce el 28, con 40 carretadas leña; al patron.

Chalana n. Cármen, de 6 tns., p. J. B. Martinez, de Soriano el 25, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. T. Gotuso, de Gualeguayehú el 22, con 371 cueros vacunos salados, 550 id. yeguarizos id., 7 pipas grasa, 9 bolsas cerda, 400 arrobas lana, 100 id. cerda, 40 docenas cueros lanares; á J. M. Cuneo.

Balandra n. Angelita, de 15 tns., p. P. Chiriguin, de San Nicolas el 24, con 120 fanegas cal, 100 cueros vacunos secos, 40 docenas cueros lanares, 2 bultos cerda; á P. Botet.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 15 tns., p. F. Galeano, de Paisandú el 25, con mosáico; á Delfino.

Balandra n. Santa Rosa, de 10 tns., p. B. Bardi, de San Salvador el 25, con 20 carretadas leña; al patron.

Bergantin bremense Mariano, de 157 tns., capitan O. H. Sayer, de Valparaiso el 2 de Diciembre; á la órden: á Augusto Hierrch, 128 pipas aguardiente, 84 barriles id., 400 cajones ginebra, 2 id. rapé, 75 sacos nueces, 60 canastos papas, 11 sacos cominos: á Bunge, Bornefeld y Ca., 50 sacos cominos, 8 zurrones y 2 bultos sombreros paja: á Llavallol é hijos, 6 zurrones sombreros, 61 sacos anis, 129 barriles ron: á Soriano, 5 zurrones y 2 cajones sombreros: á Parlane, Macalister y Ca., 2,000 onzas oro: á N. Green y Ca., 1154 onzas oro: á Zimmermann, Frazier y Ca., 1084 onzas oro: á la órden, 1 saco con 440 onzas oro: 3 pasageros.

Bergantin frances Melanie, de 95 tns., cpn. Anné, de Marsella el 30 de Septiembre, y de Cagliari el 15 de Octubre; á L. Caumartein: al mismo, 162 pipas vino, 14 medias id. id., 12 cuarterolas id. id., 1 cajon aceitunas, 1 id. tomates, 25 sacos tapones, 1 cajon pescado, 350 id. aceite, 24 barriles vino, 1 cajon guantes, 6 barriles coñac, 25 cajones id., 2 tarros dátiles, 2 id. frutas, 2 id. almendras, 2 id. vizcochos, 5 bolsas almendras, 25 cajones vino, 4 id. sombreros, 3 cajones anchoas, 23 id. ajenjo, 25 id. bebidas, 4 id. sanguijuelas, 74 id. frutas, 50 id. licores, 10 id. agua de azahar, 80 docenas ollas, 50 quintales estopa, 5 baules perfumeria, 12 quesos, 2 damajuanas drogas.

Cuter toscano Caballo Marino, de 56 tns., cpn. C. Giannoni, de Savana el 30 de Octubre, y de Pernambuco el 23 de Diciembre; á A. Mancilla y Ca.: á los mismos, 99 cajas jabon, 57 cajitas aceite, 630 escobas, 8,000 baldosas barro, 10 barriles almidon, 1 baul calzado: 3 pasageros.

Pailebot americano Sylph, de 66 tns., cpn. J. Williamson, de Boston el 1.° de Diciembre; á la órden: en lastre, 30 toneladas fierro: 1 pasagero.

Son nacionales 18
Yd. extrangeros 4
Total.... 22

TELEGRAFO.

Bergantin sardo, de Génova, el 15 de Noviembre; á la órden: 82 pasageros—Queda en cuarentena.

Barca sueca, de Gotemberg, el 12 de Noviembre; á Wedekind y Ca—Queda en cuarentena.

Polacra sarda, de Savana, 65 dias de viage; á Adolfo Mancilla y Ca.: 104 pasageros—Queda en cuarentena.

Bergantin sardo, de Génova el 9 de Noviembre, y de Gibraltal el 5 de Diciembre; á Sivori Schaffino: 82 pasageros—Queda en cuarentena.

Bergantin hamburgues, de Hamburgo, 75 dias de viage; á Otte, Rosenthal y Ca.

Goleta Sarda Cármen, de Montevideo ayer, conduciendo ciento cinco pasageros, permitiendo el desembarco de estos, se le ha negado la entrada, en cumplimiento á las Supremas resoluciones.

Buenos Ayres, Enero 30 de 1851.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

Goleta nacional Relámpago, de 25 toneladas, patron Francisco Facio, para la Victoria, con 16 barricas arroz, 4 balas papel estraza, 3 id. blanco, 2 cajones cristales, 4 id. pasas de uva, 5 sacos pasas de higo, 2 rollos tabaco, 2 sacos tierra romana, 2 barriles clavos, 2 cuchillos de tonelero, 1 petaca tabaco, 15 bolsas arroz, 6 cuñetes café, 1 bolsa cola, 2 docenas hoces, 6 pipas vino, 4 cuarterolas vino, 20 seretes pasas de higo, 6 barricas arroz, 8 cuarterolas caña, 14 barricas azucar, 4 bolsas café, 35 barricas, 6 tercios, 4 pipas, 2 medias id.; por Ocampo y Risso (hijo.)

Goleta entreriana Juanita, de 52 tns., p. Francisco Bregante, para la Concepcion del Uruguay, con 2 pipas aguardiente, 10 bolsas arroz, 3 cajas azucar, 2 bolsas almendras, 1 saco nueces, 2 bolsas café, 2 pipas caña, 10 bolsas fariña, 2 barricas cerveza, 1 bala papel, 5 pipas vino, 6 rollos tabaco, 2 barricas azucar, 2 cajones generos, 1 bulto id., 6 canastos ginebra; por el patron.

Goleta n. Rio de una, de 35 tns., p. Domingo Gandulfo, para Santa Fé, con 8 pipas vino y caña, 44 barricas azucar, 16 cuarterolas vino, 6 cajones hacienda, 3 fardos bayeta, 29 damajuanas aniz, 32 cajones ginebra y fideos, 6 id. grande de hacienda, 16 bolsas arroz y ají, 1 saco pimenton, 3 barrilitos alpiste y pimienta, 66 bultos yerba, 6 balas papel, 6 barricas cerveza, 10 rollos tabaco, 2 baulitos, 1 petaca tabaco, 4 rajas de fierro; por el patron.

Balandra n. María Tomasa, de 9 tns., p. Manuel Deleppiari, para Gualeguaychú, con 8 bordalesas vino, 4 cajones coñac, 1 barrica azucar, 1 caja id. de la Habana, 1 cajon agenjo, 1 resma papel de hilo, 1 bala papel, 1 cajon frutas, 1 id. almendras, 3 id. dulce, 2 tarros carbonata, 1 cajon medecinales, 5 cajones vino frontiñan, 6 cajones cigarros, 2 id chocolate, 1 cajon con carne de membrillo, 1 docena platos de porcelana, 1 id. de cristal, 1 piedra mármol, 1 docena cajas surtidas para confiteria, 8 cajones licores, 7 bandejas surtidas, 1 cajon con vasos, 16 rollos papel, 1 id. guarda, 1 galon barniz, 2 botellas aguarras, 1 tarro de lata, 1 cajon efectos de merceria; por el patron.

Ballenera n. Micaela, de 7 tns., p. Valentin Graciano, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Goleta n. Paloma, de 36 tns., p. Bartolo Sacarelo, para la Concordia, con 25 pipas vino, caña, aguardiente &a., 100 barricas harina, 130 cajones pasas, licores &a., 15 fardos hacienda, 50 bolsas arroz y fariña, 7 docenas ollas, 6 atados palas y asadas, 40 botijuelas aceite, 20 rollos tabaco, 6 barricas vino tinto, 70 frasqueras ginebra, 14 seretes higos, 1 cajon velas esperma, 1 fardo hilo acarreto, 8 cajones cerveza, 2 cuñetes, azul, 4 cuñetes clavos, 2 juegos baules; por el patron.

Balandra n. Jóven Rosita, de 17 tns., p. Nicolas Marino, para Santa Fé y San Nicolas, con 2 pipas vino, 1 canasto loza, 1 barrica azucar, 1 cuarterola vino, 1 tercio yerba, 2 bolsas harina, 56 pilares de marquezas, 50 fanegas sal, 1 cajon zapatería, 12 suelas; por el patron.

Goleta n. Primera Argentina, de 50 tns., p. José Badaraco, para Gualeguay, con 2 medias pipas vino, 3 pipas idem, 10 barricas azucar, 6 tercios yerba, 1 pipa caña, 4 rollos tabaco, 10 bolsas fariña, 6 idem arroz, 6 barricas cerveza, 12 cajones pasas de uva, 2 bolsas nueces, 1 petacon tabaco, 1 bala papel estraza, 5 bolsas arroz, 8 cajones pasas de higo, 1 arroba alambre, 2 barricas cerveza, 1 cajon efectos, 2 fardos idem, 3 barricas fideos, 1 fardo efectos, 1 cajon sillas, 12 bolsas harina, 23 tirantes, 500 pies tabla, 153 atados ripias, 1 tacho de cobre, 1 molinete para fábrica, 1 fardo cebada, 1 fardo efectos, 2 bolsas corcho; por el patron.

Goleta n. Jóven Faustita, de 25 tns., p. Gerónimo Oneto, para la Concepcion del Uruguay, con 22 tirantes, 290 pares alfagias, 2 docenas sillas, 4 cajones mercancias, 4 mesas; por el patron.

Zumaca n. Cármen, de 46 tns., p. Manuel de la Concepcion, para la Concepcion del Uruguay, con 3 cajones efectos de tienda, 2 fardos lienzo, 2 piezas arpillera, 6 id. bayeta punzó, 2 docenas pavas de laton, 2 idem ollas de fierro, 1 cajon hachas, 2 docenas planchas, 4 bultitos pábilo, 1 petaca tabaco de hoja, 6 cajoncitos ciruelas, 1 pieza lona, 4 cajoncitos cohetes, 6 fardos efectos de tienda, 1 barrica ferreteria, 4 pipas vino carlon, 12 rollos tabaco, 21 cajones pasas de uva, 21 cajones vino de Bordeaux, 20 idem ginebra, 2 pipas caña, 20 cajones fideos, 2 damajuanas aniz, 2 cuarterolas vino dulce y seco, 6 cajones coñac, 3 idem agenjo, 1 cajon sardinas, 12 bolsas fariña, 6 barricas cerveza, 13 bolsas aniz en grano, 9 barricas azúcar refinada, 6 cajas idem de la Habana, 94 pipas vino, 1 canasto loza, 2 cajoncitos bacalao, 5 botijuelas aceite, 1 bolsa cominos, 1 bala papel blanco, 1 tambor bacalao, 4 balas papel de estraza, 1 caja azúcar de pilon, 1 cajon azul, 2 bolsas garbanzos; por el patron.

Bergantin n. Dido, de 230 tns., cpn. Gustavo Malchoon, para Amberes, con 13,600 cueros vacunos secos; por Ricardo Sutton (hijo).

Fragata inglesa Sir Richard Jackson, de 418 tns., cpn. Diego Doson, para Nueva York, con 2,116 cueros vacunos secos, 979 id. id. salados, 2,972 id. de potro salados, 287 id. nonatos salados, 45 fardos cueros de carnero, 512 fardos de lana, 50,262 astas; por Juan Higginbothom.

Son nacionales 11—Yd. extrangeros 1—Total.... 12.

Buenos Ayres, Enero 30 de 1851.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Dependiente.

Se precisa uno en la esquina que hace cruz con la Yglesia de San Miguel, almacen de zapatos.

e29—8

Ama de leche.

Se precisa una que sea sana y de buenas recomendaciones, en la calle de la Piedad número 44.

e31—15p.

Interesante al público.

En la calle de Corrientes No. 201 y 203 de la iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio ó depósito de las galeras fúnebres, se encuentran cajones para muertos de toda clase y tamaños tanto de caoba como aforrados á los precios mas baratos que en ninguna otra parte.

e25 1mp.

A los Profesores de Ynstruccion Primaria

Se precisa uno para dar lecciones en casa, el que lo pueda hacer, ocurra á la calle de Belgrano No. 196

e25—6p.

Aviso.

Se ofrece de ama de leche una Ytaliana; darán razon en la esquina de Santa Lucía de Barracas, donde dicha Ytaliana vive, que dista muy cerca de allí.

e31—3p.

Suscripcion á la Biblioteca de Autores Españoles desde la formacion del lenguage hasta nuestros dias.

Acaban de recibirse los tomos 7, 8 y 9 en la librería del Plata, Calle San Martin N.° 4 donde los SS. Suscritores pueden ocurrir por ellos.

En la misma Librería continua abierta la subscricion, se facilita el prospecto, están de manifiesto, y prontos para entregarse á los nuevos suscriptores todos los nueve primeros tomos, en 4.°, esmeradamente encuadernados en media pasta y conteniéndo 650 páginas unos con otros, á razon de cuatro pesos fuertes ó su equivalente en moneda corriente, por tomo.

El mas sensillo exámen de lo contenido en cualquiera de los tomos, convencerá de lo sumamente mòdico de aquel precio. Y el que se fijase, por ex. en el autor Español mas conocido y en su obra gefe, no podrà menos de reconocer, que las obras de Cervantes contenidas en el tomo 1.°, compradas sueltas ó aisladamente, costarían un precio incomparablemente mayor. Y al mismo tiempo hallará, que de las 657 páginas que contiene el mismo tomo [inclusas las 34 de, la vida del autor que se halla al frente,] el D. Quijote ocupa solamente desde pàgina 227 á página 486, es decir, 259 páginas: y que por lo tanto, guardándose proporcion con el total importe del tomo; esta obra costará al suscriptor menos de 23 pesos moneda corriente segun el cambio presente.

e25—10p.

Aviso nuevo.

Los que subscriben hacen saber á sus amigos y al público en general, que desde el Domingo 22 del corriente, se servirán en el establecimiento del café de la Armonía, helados como en los años anteriores, con prontitud y esmero y á precio equitativo; los Señores que gusten encargar para fuera, pueden verse con los directores del establecImiento Maggiolo y Migoni.

d14—6p.

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo num. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

DINERO PRESTADO.

SE sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles &a, calle de Cuyo núm. 52; desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde; al mismo tiempo se recuerda à los dueños de prendas empeñadas en la casa, las vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño; porque de lo contrario, serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna.

n8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso al Comercio.

Habiendo sido favorecidos los que subscriben, por la alta munificencia del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con su superior permiso para rehabilitar la casa de Martillo que tuvo en esta Ciudad el finado ciudadano D. Roberto Bilinghurst, padre de D. Mariano Daniel Bilinghurst, y girár la casa bajo la razon social de Vivar y Bilinghurst; se hacen un honor de participar al comercio en general y particularmente á sus amigos, que queda restablecida la dicha casa de remate y comisiones en el mismo local que han ocupado hasta hoy calle de Santa Rosa N.° 26. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1850.

Mariano D. Bilinghurst.—Mariano Vivar.

s16—10p.

AVISO.

En la Recoba Nueva No. 70 se encuentran botines de charol francés para hombre á 45 y 50 pesos, zapatos de charol frances para señora á 12 pesos par. e4—5p.

CALLE LA MERCED NUM. 62.

El Depósito, acaba de recibir por el último buque llegado del Havre "Universal," un surtido completo de ropa hecha y artículos para hombres y niños, toda mandada á hacer expresamente para el Depósito, cuyo pormenor es el siguientes—

Paltós, levitas y franques de paño merino, perfectamente bien hecho y á la última moda á			$ 160
Paltós y fraques de casimir de colores			" 140
Id.	id.	de Orleans	" 70
Id.	id.	de Mahon	" 50
Id.	id.	de id. para niños	" 40
Id.	id.	de brin de hilo	" 30
Ropa de Chamber, de hombre de mucho gusto			" 100
Sombreros de castor blancos con pelo muy ricos			" 100 á 120

TINTA PARA FARDOS.

Tinta para escribir y marcar fardos de lana de superior calidad y bien negra, á cinco pesos botella grande, y por docenas, á cuarenta pesos; de igual calidad; del colegio para San Francisco última librería.

SE VENDE

UNA VOLANTA construccion Norte Americana, con tiros para dos caballos, asientos para seis personas, de huella y vuelta entera—La persona que se interese en verla, puede hacerlo ocurriendo al despacho de la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que se hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

A los Fonderos y casas de Comida

Se ofrece un individuo apto para repartir viandas vive en la calle de Cuyo, esquina de la Libertad núm. 90 y 91. d27—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pedro C. Pereyra.

Avisa que ha sido agraciado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con el título de Contador po Número entre partes, prévios los exámenes correspondientes.—Calle Yndependencia N. ° 82.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desauciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios les compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

D. Estevan Barboulanne ha comprado a D. Maciano Rivarais, todos los derechos y útiles que pertenían á dicho Rivarais en la fábrica de velas que tenían ambos calle del Parque 316, los que se consideren interesados á reclamacion, tendrán que hacerlas dentro tres dias desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850.

Estevan Barboulana.

Hallazgo.

El Sábado 21 del corriente se ha encontrado un caballo obscuro, en la calle de la Esmeralda, con silla y freno; en la misma calle número 81 darán razon. d 16—3p

SE VENDE.

Un pedazo de terreno apropósito para criar ovejas, en el partido de Chascomus, hácia esta Ciudad, con ranchos y buenos corrales; y al lado hay otro que se arrienda. Para obtener mas pormenores, ocúrrase á la calle de Corrientes número 125. d4 10p

NUEVA CARTILLA
ó
YNTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

Acaba de reimprimirse por esta imprenta, y estará de venta en la semana entrante en las librerías de la Ciudad. tfe4.

Venta de una máquina.

Pedro Tandron, tornero, Calle Esmeralda, 52; estando pronto á trabajar con una màquina de vapor ofrece en venta la máquina con que hoy trabaja y que está todos los dias en actividad; ocúrrese en la calle arriba espresada.——En la misma casa hay á vender otra máquina mas chica y desarmada. e4—8p.

Se necesita

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesdorf.

d6—3p.

Se vende ó se alquila

En el pueblo de Quilmes á 5 cuadras de la Capilla, una casita con la comodidad precisa para una familia que quiera pasar la estacion propia en el campo, ocúrrase hasta las 10 por la mañana, y de 2 á 5 por la tarde, á la calle de la Yndependencia núm. 13. En la misma casa se vende un Cloquet [anatomia] con mas de 500 láminas y algunas otras obras. d20—1fe.

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, su terreno se compone de 16 y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, con 4 piezas de azotea y 2 de madera, pozo de balde, 3 parrales y varios árboles frutales: es propia para familia. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que adentro encontrarán con quien tratar, frente al No. 99. o14—3p.

Nueva Carpinteria.

Francisco Carulla avisa al pùblico en general y á sus marchantes en particular, que ha mudado su carpintería de la calle de Representantes No. 262 á la calle de la Independencia Nros 163 y 165 de la Concepcion media cuadra para el rio, donde estaba la barraca Americana; alli seguirá trabajando las obras que se le confien, no solamente con el esmero que hasta ahora se han ejecutado sino que por la mucha localidad podrá emprender toda clase de obras de importancia seguro de poder dar cumplimiento, á la mayor brevedad y con la debida perfeccion. A mas de toda clase de puertas, portadas, ventanas, galerías, armazones, escaleras de plano circular, obal, cuadrilongo, &a.; se dedicará á hacer toda clase de armaduras para el sosten de los grandes techos de salones, teatros, y templos; como tambien á la construccion de altares y demas obras de Iglesia.

En el ramo de máquinas, prensas &a., se dedicará á toda clase de compostura ó variacion acelerando ó disminuyendo el movimiento segun convenga. Tambien se encargará de la construccion de cualquier máquina presentando modelo. e17—5p.

AVISO.

Se ofrece un individuo ingles inteligente en las lanas del pais para clasificarlas y atender al enfardelage. En la calle de Salta No. 25 darán razon.

AVISO.

A los Señores Comerciantes se ván á desocupar un gran salon con dos hermosas piezas mas seguidas un depósito hermoso con puerta á la calle y otro primer patio en la calle de Mayo núm.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

Da. Juana M Tegedor, viuda y albacea del finado Dr. D. Manuel Obligado, donó quinientos ps. moneda corriente, por limosna en sufragio de dicho finado.

Enero 17 de 1851 *Belaustegui.*

OJO AL AVISO.

Se venden un armazon y mostrador en buen uso, hechos há como cuatro meses, como para un almacen de menudeo de comestibles y bebidas, y en el dia está desarmado todo: se venden tambien tres mesas de madera pino de Rusia, el largo de cada una es dos varas, y una de ancho, con sus dos correspondientos bancos para asentar á los dos lados; su hechura es muy sólida, pues se hicieron como para fonda; su dueño se compromete á vender todo á precios muy moderados.—La persona que se interese en su compra, ocurra á cualquiera hora del dia, al corral n tambo inmediato al reñidero de gallos, que encontrará con quien tratar. e17—5p

Se alquila.

Una casa quinta, al Norte, con bastante comodidad, muy inmediata y segura; en la casa No. 162 calle San Martin, hallarán con quien tratar.

e17—3p.

Notice to Farmers.

Hickory hay rakes, forks, Scythes, sickles, &c. Calle de la Piedad, No 55

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 20, 21 y 22 del corriente, de un terreno y ranchos pertenecientes á la Testamentaría de D. Antonio Bergara y Da. Juana Maria Alvarez, situado extramuros de esta ciudad, calle de la Piedad, cuartel 50, compuesto de 32 y media varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte, tasado en la cantidad de 15,055 pesos moneda corriente cuya tazacion y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma. Buenos Ayres, Enero 13 de 1850. *Cabral.*

Se vende una casa en la calle

San Martin, la primera esquina pasando las Monjas Catalinas, á la mano derecha, tiene una ventana á la calle de Córdoba y cuatro en la de San Martin; es toda de azotea y tiene nueve cuartos lindos, casi todos nuevos, es muy bien adaptada para una familia respetable. Ocúrrase á la calle La Reconquista (antes Paz) núm. 40 en los altos esquina de Piedad. e11 10g

PERDIDA DE UNA CARTERA.

La noche del 15 del corriente, se ha perdido en el Teatro de la Victoria una cartera grande de Canabá con tafilete punzó. Los bolsillos, y el forro de adentro son de raso color cafè: tiene el nombre de su dueño en letras de imprenta, que lo es Teodoro Atucha. Dicha cartera contiene 13,182 ps. moneda corriente: los 13,000 en billetes de 1,000 y de 500 ps; á mas otros papeles manuscritos. El que la hubiese encontrado, ó dé noticia cierta de quien la tiene, recibirá la gratificacion de 8,000 ps. moneda corriente. Su dueño vive en la calle de la Piedad No. 258.

e11—5p

AVISO.

Se precisa un hombre de confianza para boyero en una chacra inmediata á la Ciudad. Darán razon en esta Imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Treiles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

e11—3p.

AVISO.

Se alquila la casa quinta situada sobre la barranca del alto del rio, perteneciente á D. Tomas Fair. Las viviendas son numerosas y tienen todas las comodidades deseables para el acomodo de una familla, ocúrrase á D. Juan Ludlam, barranca de marcó. 3p.

Se necesita.

En una quinta. Una muger para lavar y planchar para una familia y tambien otra para la Cocina. Darán razon en esta imprenta. e9—tfe.

SE VENDE.

Un hermoso corralon en la calle del Perú (antes Florida) haciendo esquina con la calle da Córdova: Las personas que se interesen por el todo ó en fracciones pueden ocurrir á la calle del Parque No. 54 que á todas horas oncontrarán con quien tratar.

e9—10p

AVISO.

Entre Chacomus y Magdalena, y como á veinte y dos leguas de la ciudad, se vende un pequeño establecimiento, compuesto de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad: poblacion, quinta, hacienda vacuna, lleguariza arreglada á cria de mulas, lanar y cria de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas el que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N. ° 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detal los demas pormenores. e9—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

José Tadeo Canabal, Balanceador público y de número, avisa à las personas que gusten ocuparlo que se ha mudado á la casa calle Santa Fé N. ° 50 de a plaza del Retiro media cuadra para el campo. Tambien se encargará de ir á la campaña siempre que sea necesario. e2—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDUCACION.

El que firma avisa al público y á sus amigos en particular que abrirá su establecimiento de enseñanza el dia 7 del presente mes en la calle de Tacuari No. 45, en donde se tomarán pupilos y medios pupilos á mas de los externos.

CLASES.

Lectura.	Latin.
Escritura.	Frances.
Doctrina Cristiana.	Yngles.
Gramática esplicada.	Teneduría de libros.
Geografia esplicada.	Matemáticas.
Aritmética mercantil.	Dibujo.

La matrícula estará abierta de la 7 de la mañana hasta las 9, y desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche. Buenos Ayres, Enero 6 de 1851.

Gavino Chanteyro.

e2—5p.

Ama de leche.

Se ofrece una buena, y que puede dar garantía de su conducta: la persona que se interese puede ocurrir á la calle del Paraguay núm. 36.

d4—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarias

Secretaria de la }
Universidad— }

Se advierte á aquellos que gusten cursar en la Universidad, el aula de latin, que desde el 1.° de Febrero entrante queda abierta la referida clase—Los individuos que hayan de verificarlo pueden ocurrir para matricularse á la secretaria de aquel Departamento hasta el 4 de Abril prozimo todos los dias de 9 á 12 de la mañana—Buenos Ayres, Enero 16 de 1851.

José Naria Reybaud—
Pro—Secretario y Vedel General.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 45 calle Maypú.

18—1m

AVISO.

Se previene al público que el que quiera hacer galpones ó techos de azotea de Zinc encontrarán un sujeto que se compromete á hacerlo de un método enteramente desconocido en el pais, asegurando que nunca se ha de llover bajo esos techos; tambien ofrece sus servicios á los Sres. saladeristas por lo que es de componer todo lo que corresponde á su ramo, que es de caldereria. Ocúrrase á la calle Santa Rosa esquina á la calle de Europa, (Cervezería núm. 85) ó calle de Federacion 169 y medio. n28 6p

Piletas para envenenar cueros: zinc para techar galpones y estaño. Se hallan en venta Calle San Francisco núm. 97. d11—6p.

¡¡Atencion á la Economía!!

En la Fábrica Americana calle San Martin núm. 60 frente la Casa de Moneda, si encuentran las siguientes clases de calzado frances recien introducido y de la mejor clase.

30 pares	de botas de charol á......		$ 100	par.
100	id.	becerro.........	70	
150	id.	botines de charol	40	45
50	id.	castor.........	45	50

A mas toda clase de calzado para hombre y niños fabricado en el Pais de materiales frescos, cosidos y claveteados por mayor y menor con una rebaja de un veinte por ciento de los precios muy módicos anteriores al contado—BuenosAyres Diciembre 24 de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografia de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.

o9—5p.

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva sin usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de maderas, sobre cuyo porton hay un figuron de un lancero en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en donde ncontrará al vendedor. a23—3p.

FRANCISCO GRUNER estando por ausentarse del pais, invita a las personas que tuviesen que arreglar con él cuentas pendientes de deuda activa ó pasiva, á que se apersonen en su Sastrería calle Santa Rosa N. ° 73, dentro de ocho dias contados desde el 2 de Enero 1851.

d27—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA NEGOCIO Y FAMILIA.

Se alquila una casa haciendo esquina á las calles de Chile y Santiago del Estero con excelentes comodidades, en un local superior y en un precio muy cómodo. En la misma casa darán razon, y de allí media cuadra para el campo á mano derecha encontrarán con quien tratar. e15—6p.

METODO ABREVIADO
DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

Se vende el boliche de corto capital en la calle de Europa N. ° 49, está bien acreditado, su dueño lo vende por tener que ausentarse á la Campaña.

e4—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate de la estancia perteneciente á la testamentaría de D. Juan José Obligado, situada en el partido del Rincon de San Pedro cuyo terreno se compone de 2000 varas de frente al Norte, y tres leguas de fondo al Sud, incluso la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí; tasada en la cantidad de 179,101 pesos moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Enero 11 de 1851.

Mogrovejo. e11—3p.

Se vende

En la calle del Cerrito y Corrientes No. 52 (esquina conocida por la de Salomon), todas las existencias de aquel negocio con todos los útiles correspondientes, advirtiendo que dicha casa hace muy buenos diarios; la persona interesada vende este negocio por tener que atender otro en la campaña. d16—5p.

Aviso interesante de sanidad y recreo.

Desde el dia 14 del presente mes de Octubre, sè encontrará en la calle Salta n. 44, un carro para conducir baños portátiles, á cualquiera hora del dia ó de la noche, con la bañadera competente, los que serán servidos con puntualidad y aseo, como lo observarán las personas que se dignen ocuparlo.

Los que soliciten dichos baños de noche los pedirán en el establecimiento indicado arriba, donde existirá un farol encendido toda la noche para señal; y de dia pueden pedirlos allí mismo ó en los parages siguientes: calle La Defensa No. 190; Representantes 105; Piedad 50; Artes 121; Federacion 225; Plaza del Temple 208 y medio, en cuyas casas se les entregará una targeta de baño que pagarán á la vista, y que devolverán luego que lo hayan tomado.

Precios.

Baños de dia	15$	De noche	18
Tomando 6 targetas....	75	De noche	90
Por 30 baños al mes....	360	30 baños	425

Estos precios son para el radio de la ciudad.

o24—3p

AL COMERCIO.

Los que subscriben ponen en conocimiento del comercio que desde esta fecha está disuelta la sociedad que han tenido en la República Oriental, y que giraba bajo la razon de Norberto Larravide. En adelante seguirá el mismo negocio bajo la sola responsabilidad de dicho Sr. y de su exclusiva cuenta, mediante compra que ha hecho á su socio el Sr. D. José Gregorio Lezama, con acuerdo de la Comision Interventora en la liquidacion de su casa, de todos los derechos y acciones que tenia en dicha sociedad.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850.

JOSE GREGORIO LEZAMA } NORBERTO LARRABIDE.
En liquidacion, }

Se vende un caballo saino parejero, hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para le campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon. o15—3p

Una Mucama.

Se precisa en la calle de Chacabuco No. 16 que sea extrangera y acredite su buen comportamiento; sin estos requisitos será inútil se presente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Doctor D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los acreedores en la Testamentaría de D. Juan Oballe, para que comparezcan ante su Señoría el Lúnes 23 del corriente á las once de la mañana, á deducir sus acciones segun corresponde; bajo apercibimiento de que á los inasistentes les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1850.

Cabral.

d11—6p.

SE VENDE

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm 6 á cualquier ora.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se cita, y llama á las personas que se consideren con derecho á las capellanías laicales que fueron fueron fundadas por el finado D. Juan de Manuella, para que en el término de ocho dias desde esta publicacion se presenten ante su Señoría, por conducto de mi oficina á deducir sus respectivas acciones. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1850.

Teodoro Montaño.

[Escribano público y de número.]

d7—3p.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.